



Resolución Jefatural

Nº 0032 /2015-INIA

Lima, 05 FEB. 2015

VISTO:

El Oficio N° 088-2015-INIA-OPP/UPRE, sobre la conformación de la Comisión de formulación de Programas presupuestales con enfoque por resultados en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 7°, aprobada con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que el Titular del Pliego es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y el control de gastos, de conformidad a las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en los marcos de principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, en el Artículo 6° de la mencionada norma, la Oficina de Presupuesto de la entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto y sus modificaciones;

Que, mediante la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", aprobada con Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, en su artículo 8° literal a) establece que el titular de la entidad debe constituir una Comisión, mediante Resolución, la misma que será presidida por el titular de la entidad o por quien este designe;

Que, dada la importancia de la gestión presupuestaria institucional, es necesario designar a la Comisión de los Programas Presupuestales, mediante el acto administrativo que conlleve a la conformación y designación, en cumplimiento a la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 7º, aprobada con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y artículo 8º literales d) y e) de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” aprobada con Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer con efectividad al 05 de febrero de 2015 Conformar la Comisión de los Programas Presupuestales para el año 2016 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, la que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe del INIA, quien la preside, o por quien este designe.
- Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces.
- Director General de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces.
- Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, o el que haga sus veces.
- Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, o el que haga sus veces.
- Director General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, o el que haga sus veces.
- Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, o el que haga sus veces.
- Responsable de la Unidad de Proyectos e Inversiones.
- Responsable de la Unidad de Planeamiento y Racionalización.
- Responsable da la Unidad de Presupuesto.
- Responsable de la Unidad de Abastecimiento
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal “Manejo eficiente de recursos forestales y fauna silvestre”.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal “Reducción de la degradación de los suelos agrarios”.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado”.

Artículo 2º.- La Comisión conformada en el artículo 1º de la presente Resolución deberá entre otros:

- a) Identificar la problemática sobre la que se elaborarían las propuestas de nuevos Programas Presupuestales y las agendas de revisión del diseño de los PP incluidos en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015, según corresponda.



Resolución Jefatural N° 0032/2015-INIA

-3-

- b) Definir a los Equipos Técnicos para cada PP encargados de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de PP y los resultados de la revisión de los PP del 2015, previo a su remisión a la DGPP.

Artículo 2º.- El Equipo Técnico se encarga de elaborar el diseño de la propuesta de PP de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la Directiva, sustentar su proyecto de presupuesto, implementarlo y evaluarlo, según las Directivas que la DGPP establezca para cada uno de estos procesos.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ALBERTO DANTE MAURER POSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria